

Editorial N° 45

Francisca no se nos fue, la mataron

En una de sus intervenciones urbanas luminosas más recientes¹, la noche del 13 de mayo de 2022, Delight Lab proyectó en un céntrico edificio en Santiago los retratos de Shireen Abu Akleh, reportera de *Al Jazeera* asesinada esa misma semana en Cisjordania mientras ejercía su labor, y el de Francisca Sandoval, reportera del canal comunitario *Señal 3* de La Victoria, asesinada de un balazo en la cabeza mientras cubría la marcha del 1 de mayo, el Día del Trabajador y Trabajadora en Chile.

Sandoval murió la mañana del 12 de mayo: “La lesión original del proyectil fue muy agresiva”, incluyó “una fractura temporal derecha, una fractura con esquirlas, una lesión hemorrágica del parénquima cerebral, una lesión vascular del seno sagital del cerebro”, todo lo cual generó “una inflamación y un edema masivo cerebral y un infarto generalizado de casi todo el hemisferio derecho” del cerebro. Fue sometida a “una cirugía”. Sin embargo, “el daño neurológico fue demasiado para su cuerpo. Nunca tuvimos una mejoría clínica”. Esas fueron las palabras con que el médico jefe de la UCI del Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP), Daniel Rodríguez², informó del fallecimiento de la reportera doce días después de haber sido baleada en la cabeza mientras cubría el día del trabajador y la trabajadora en Santiago. Tenía 30 años y un hijo. Vestía un chaleco con el logo del canal.

Al mediodía de ese 1 de mayo y tras la marcha del día del trabajo, se registraron desmanes en la intersección de la Alameda y la avenida Enrique Meiggs, arteria comercial en el límite de las comunas de Estación Central y Santiago. Ante rumores de que desconocidos saquearían las tiendas ubicadas en la zona, un grupo de sujetos premunidos de armas largas cortantes y de fuego se enfrentaron a plena luz del día con otros sujetos, aparentemente descolgados de la marcha. Una comunicadora de Radio 7 de Puente Alto (comuna al sur de la capital) (TVN, 2022) y un asistente a la marcha recibieron también impactos de bala, pero fueron dados de alta ese mismo día.

Tras recopilar, analizar y cruzar información de los videos y fotos difundidos por medios como *Piensa*

Prensa, *Radio Villa Francia*, *Primera Línea Prensa* y grabaciones de cámaras de seguridad del barrio, el medio nativo digital *Ciper* concluye que “al menos 11 individuos abrieron fuego desde el sector de los locales comerciales. Nueve de ellos lo hicieron con armas de fuego y dos disparando fuegos de artificio a la altura de los manifestantes” (Segovia & Sepúlveda, 2022).

Al momento del cierre de este número, había tres hombres en prisión preventiva por los hechos del 1 de mayo en Meiggs: Dos, imputados por porte y tenencia ilegal de armas de fuego y disparos injustificados en la vía pública y uno, Marcelo Naranjo, formalizado como autor del homicidio de Sandoval. Según la información disponible en el portal del Poder Judicial, Naranjo había recibido otras condenas previas por porte ilegal de armas de fuego y tráfico de drogas. El sumario administrativo para determinar eventuales negligencias en la acción de la policía el día de los incidentes en Meiggs fue cerrado sin responsables (Rivera, 2022).

Francisca Sandoval es la primera reportera asesinada en el cumplimiento de sus labores desde el retorno a la democracia en 1990 y desde el secuestro y homicidio de José Carrasco Tapia por agentes de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) durante la dictadura en 1986. Su asesinato generó, obviamente, impacto. Un corresponsal extranjero en Chile lo sintetiza así: “pudo haber sido cualquiera. Todos hemos estado en una marcha”³. Como lo refrenda la Red de Periodistas Feministas “le pudo pasar a cualquiera de nosotras” (Rojas & Gutiérrez, 2022).

Desde la revuelta social de octubre de 2019, fotógrafos, camarógrafos, reporteros y distintos trabajadores de medios tradicionales o masivos, populares o hiper locales, enfrentan distintos obstáculos para la cobertura informativa. Hemos sido testigos de detenciones arbitrarias por parte de la policía, lesiones de distinto tipo, heridos a bala en incidentes aún no esclarecidos por la justicia (Palacios, 2021; Peña, 2020; Lagos, 2021) y amenazas con panfletos y a través de redes sociales a periodistas⁴. En su visita de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llamó la atención sobre los ataques selectivos a camarógrafos y periodistas por parte de las fuerzas de seguridad durante la cobertura de las protestas callejeras. Trabajos posteriores han documentado, también, estos y otros problemas (Sáez & García, 2020).

Mientras Francisca Sandoval estaba en condición crítica en el hospital, Reporteros Sin Fronteras publicó su informe anual y la UNESCO y varias otras organizaciones conmemoraban el Día Mundial de la Libertad de Prensa. La seguridad en el ejercicio del periodismo está al centro de la agenda a nivel internacional y el panorama no podía ser más sombrío para Chile y sus trabajadores de prensa. Grassau y Porath (2021), entre tanto, han documentado decenas de experiencias de precarización y vulnerabilidad en el ejercicio del periodismo en todo Chile. El hostigamiento digital a periodistas mujeres aparece con fuerza:

La tecnología, pensando en mujeres periodistas, abrió otro foco de violencia que es súper dura. A mí me ha tocado recibir llamadas de amenazas por cosas que he publicado, que me llamen para que no salga, o correos electrónicos amenazándome por cosas que he publicado en internet... las mujeres y las disidencias sí reciben más violencia a través de internet que periodistas hombres (Mujer, radio, Región Metropolitana).

Hubo una vez que empezaron a escribir al número, el nombre del colegio donde iba mi hijo... en Twitter o te mandan correo, que 'oye, baja esa nota'. Me ha pasado que me han hostigado, que han llegado al medio y que te buscan y que te amenazan (Mujer, medio digital, zona norte de Chile).

[A una colega] le tocaba mucho hacer notas de videojuegos. Y toda la gente que ve esas notas y las comentan, son como incels al final. Y un excompañero le avisó y le mandó un link de una página como tipo "Nido" (...). Alguien había abierto un foro de discusión sobre 'la periodista que escribía sobre equis videojuego' (...) y de a poco en los comentarios fuimos viendo como 'y quién será', 'busquémosla' y [había gente] buscando su Instagram, su Twitter, sus fotos, (...) súper como ordinarios los comentarios, obscenos. Había uno que a mí me preocupó en el momento (...) que decía 'yo la he visto en tal calle' -que es donde ella vive-, como 'por si acaso pasa por ahí todos los días a las 6:30' (Mujer, medio digital, Región Metropolitana).

El Colegio de Periodistas y otras organizaciones han promovido adaptar al ordenamiento jurídico chileno la ley modelo de protección a periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones, promovida por

organizaciones como la UNESCO y la Heinrich Böll Stiftung (Weibel & Rivas, 2022). En mayo de 2022, un grupo de diputados y diputadas presentaron un proyecto de ley tendiente a aprobar una normativa basada en este modelo⁵ y en su primer mensaje a la Nación desde que asumió, el presidente Gabriel Boric también comprometió el apoyo a una iniciativa de esta naturaleza. Mientras, urge identificar y sancionar a los agresores de Sandoval y de tantos trabajadores de los medios, de todos los tipos de soportes, en distintos lugares de Chile, hiper locales o masivos para no dar margen a la impunidad.

Nueva Constitución, nuevo estatus de las comunicaciones

Al momento en que cerrábamos la edición de este número, la Convención Constitucional afinaba el borrador⁶ de una nueva Constitución a ser plebiscitado el 4 de septiembre del 2022. Varios pasos en falso de algunos constituyentes dañaron la credibilidad de la Convención y de su labor (como el caso de Rojas Vade) y la estridencia en los discursos y prácticas de otros integrantes del órgano hizo lo suyo (un constituyente que votó mientras se duchaba, otra que ridiculizó a los representantes de pueblos originarios, su lenguaje y su legitimidad, y varios que difundieron información mañosa o derechamente falsa en sus redes sociales). La dificultad por encontrar un diseño, un equipo y objetivos comunicacionales comunes y coherentes entre la Convención misma y cada uno de sus integrantes fue un problema persistente durante todo el proceso.

Sin embargo, más allá del ruido, el documento consolidado de las normas aprobadas por el pleno de la Convención contempla una serie de elementos claves para el campo de las comunicaciones, los medios, el periodismo, la cultura y el conocimiento. Es importante despejar un nudo que emerge en la conversación, en general crispada, de si regular o no y cómo. En efecto, todas las sociedades regulan, de una u otra manera, el derecho a la libertad de expresión, el funcionamiento de los medios de comunicación y la infraestructura. Cómo se regula, cuál es el alcance de las reglas y los organismos fiscalizadores y qué mecanismos se utilizan varían según el contexto. Hay distintas experiencias internacionales que hay que mirar desprejuiciadamente. Regular o no el campo de las comunicaciones, los medios, el periodismo y la cultura genera pánico;

sin embargo, hay que desdramatizar el debate y alimentarlo sobre la base de la evidencia.

Es interesante, también, el contrapunto del momento constituyente de la Constitución de 1980 con el momento constituyente actual. En efecto, mientras aquella se concibió al amparo del secretismo, la discusión reservada entre unas pocas personas⁷ y la palabra final de boca —o puño y bota— del dictador, el proceso actual ocurre en un contexto comunicacional hiper mediatizado, en un contexto cultural más bien exhibicionista y con enorme transparencia en su funcionamiento, lo que tiene ventajas y desventajas, como hemos visto.

Dicho eso, las propuestas sobre comunicaciones contenidas en el borrador de la Constitución son muy interesantes y superan el enfoque de libertad negativa que tiñe hasta ahora nuestro ordenamiento constitucional y legal en la materia (Ahumada, 2017; Sapiezynska, 2017). En efecto, se mantienen y fortalecen los principios de transparencia, probidad y rendición de cuentas con que deben actuar los organismos y funcionarios públicos, así como el derecho de acceso a la información pública. En este aspecto, resulta interesante que el Consejo para la Transparencia adquiere estatus constitucional, una novedad en relación al ordenamiento vigente. Distingue, también, una institucionalidad propia para el tratamiento de datos personales, un anhelo de los especialistas y activistas del tema en Chile.

El borrador garantiza, también, los derechos fundamentales clásicos en esta materia, como el derecho a la libertad de pensamiento, de opinión y de libertad de expresión, sin censura previa. Del mismo modo, se reconocen las dimensiones sociales y colectivas del derecho a la comunicación, un enfoque que tiene una larga tradición teórica y activista en el mundo desde el informe McBride (1980), pero también en América Latina, en particular, y que no había encontrado reconocimiento en el ordenamiento chileno. Allí se reconoce el derecho que le asiste a toda persona a fundar y sostener medios de comunicación, la prohibición de los monopolios, el deber del Estado de evitar la concentración de los medios y contempla, también, un sistema mediático público de alcance nacional, regional y local. La neutralidad de la red, la conectividad concebida como servicio básico, como el agua o la electricidad, y el mandato a superar las brechas digitales son dimensiones novedosas también en el ordenamiento constitucional propuesto.

El carácter plurinacional, plurilingüista y feminista del borrador es central para complejizar el estatus de la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y la expresión de la diversidad contemplada en los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que Chile adhiere. Distintos fallos en esta materia⁸ así como recomendaciones internacionales⁹ han avanzado en estas dimensiones de la libertad de expresión.

Necesitamos resignificar la comunicación como un ritual y no sólo como pura transmisión o tecnología, tal como lo proponía James Carey: “la comunicación es un proceso simbólico en el cual se produce, mantiene, repara y transforma la realidad” (Carey, 1989, p.23). O, recordando la metáfora del hilo y el cordón, de la prensa obrera feminista de inicios del siglo XX:

¿Os habéis fijado, que cuando en la labor de nuestra costura, necesitáis cortar un hilo es muy¹⁰ fácil hacerlo, pero cuando se trata de cortar dos o más hilos unidos o retorcidos, apeláis a las fuerzas o a las tijeras para cortarlos?... Pues bien: de este sencillo hecho y práctico ejemplo, se puede sacar una provechosa enseñanza. La obrera que viva y trabaje aisladamente, encastillada en su egoísmo, consumiendo su salud y energías para incrementar el capital del verdugo, que la explota, es un solo hilo. Pero las obreras, que oyendo la voz de la razón y del derecho, se aúnan en una sola voluntad para mejorar su condición, serán un cordón que los hilos han formado y que no será suficiente una fuerza o voluntad para romperlo. Esther Valdés. “Nuestra Situación”, en *La Alborada*, No. 29, 27 de enero, 1907 (Colectivo Catrileo-Carrión, 2018, pp. 16-17).

Hoy, como hace más de un siglo, necesitamos re-tejer la trama de las comunicaciones —sustantivo que comparte, recordemos, la misma raíz con *comunidad* y *comuni3n*— y establecer un nuevo pacto social que nos permita pensar lo común. Pero, para hacerlo, se necesita de una legislación que promueva y refuerce el pluralismo informativo en televisión local, regional y comunitaria. Como revista *Comunicación y Medios* pensamos que aquello puede ayudar a construir una mejor democracia. Y este nuevo número no es la excepción.

“La caravana migrante en las noticias de *La Jornada* y *The New York Times*” de Tatiana Mukhortikova abre esta edición 45 de la revista. Este artículo analiza y compara, en perspectiva sincrónica, los encuadres de los textos informativos que las versiones digi-

tales del diario mexicano *La Jornada* y el periódico estadounidense *The New York Times* hicieron de las caravanas migrantes que tuvieron lugar entre los meses de octubre y noviembre de 2018. A partir de este escenario, la autora se plantea las siguientes preguntas de investigación: ¿En qué encuadres coinciden los dos periódicos? y ¿qué diferencias cuantitativas y cualitativas a nivel de encuadres muestran los diarios analizados? Como es de advertir, los tratamientos de uno u otro diario varían significativamente. Si el diario estadounidense se centró en las reacciones y consecuencias a nivel político, geopolítico o económico, manteniendo un tono distante, el periódico mexicano prestó mayor atención a la gestión de la caravana y a las causas de los desplazamientos, manteniendo el foco en las historias personales. Los resultados del estudio permiten contrastar la imagen de la inmigración proporcionada por los medios de dos países afectados, uno de los cuales ofrece un paso transitorio a las caravanas y, el otro, que es su destino.

El segundo artículo misceláneo de este nuevo número se titula “Representación de la parentalidad en telenovelas chilenas transmitidas en televisión abierta”. En él, las investigadoras Consuelo Novoa y Germán Lagos analizan las diferencias de género en las representaciones de la parentalidad en tres telenovelas chilenas transmitidas en canales de televisión abierta. El estudio parte de la primicia que los medios de comunicación, a través de diversos formatos —como las telenovelas—, producen estereotipos sociales que naturalizan la mirada de la audiencia e influyen en la vida cotidiana en los roles y comportamientos que las personas asumen. Desde un enfoque descriptivo-interpretativo, el artículo examina escenas de telenovelas chilenas donde se representa la interacción entre madres/padres e hijos/as, con el propósito de examinar diferencias de género en las representaciones de la parentalidad. El artículo concluye que, si bien las telenovelas muestran algunas transformaciones de género en la sociedad chilena —como la inclusión de la mujer al mundo laboral y el mayor involucramiento del padre en la crianza—, se mantienen estereotipos de género.

En “Brandalismo y protesta social: interacciones e identidades digitales en torno a la publicidad vandálica”, los investigadores peruanos José Miguel Guerra y Eduardo Yalán-Dongo se preguntan: ¿Cuáles son las interacciones de consumidores políticos en relación a los temas del *brandalismo* de

la cuenta @Malditospublicistas en el contexto de las protestas contra el gobierno de Manuel Merino durante el 2020, en el Perú? Según los autores, el *brandalismo* —*brand* = marca y vandalismo— se refiere al discurso publicitario que adopta posturas de anti-consumo para efectuar una crítica social. Desde una perspectiva sociosemiótica, los autores identificaron cuatro ejes temáticos comprendidos en la relación ético-política del discurso brandalista, así como interacciones digitales que categorizaron como “merodeadores”, “espectadores”, “activistas” y “publicadores”. Los resultados del estudio indican una mayor participación de merodeadores y publicadores reactivos a los discursos éticos que activistas que favorecen la agencia política del discurso. En su conjunto, este estudio señala que el *brandalismo*, al menos en el caso analizado, no consigue ser una herramienta que expanda la crítica política de las interacciones o avive las identidades militantes de los participantes de la protesta durante el 2020 en el Perú.

El año 2019 acogimos la solicitud del profesor titular de la Universidad de Chile, Rafael del Villar, y de la profesora Charo Lacalle, de la Universidad Autónoma de Barcelona, para convocar un misceláneo dedicado a la descripción y problematización semiótica de los procesos de construcción de identidades en un mundo polidialógico transterritorial. Este llamado, surgido a partir del XI Congreso Internacional Chileno de Semiótica realizado entre el 4 y el 7 de septiembre del 2019 —organizado por el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile y la Asociación Chilena de Semiótica—, buscó reunir los aportes contemporáneos más relevantes al interior del campo teórico epistemológico de la semiótica en tanto disciplina. Y el resultado fue un éxito. Los seis artículos aquí reunidos son evidencia de aquello. No sólo abordan problemas emergentes y definiciones teóricas experimentales, sino también sitúan discusiones de vanguardia que, de seguro, aportarán al debate semiótico contemporáneo a nivel internacional.

Antes de cerrar esta editorial, como *Comunicación y Medios* nos gustaría informar que, el jueves 26 de mayo de 2022, el Senado Universitario de la Universidad de Chile aprobó la creación de la Facultad de Comunicación e Imagen. Este anhelado hecho significa para nuestra revista un nuevo capítulo en su historia y un nuevo horizonte de trabajo académico. Como equipo editorial esperamos aportar en este nuevo camino institucional.

Notas

1. Disponible en su cuenta de Instagram @delight_lab_oficial.
2. Ver declaración en vivo en CNN Chile, 12 de mayo de 2022. Disponible en shorturl.at/swN36 (recuperada el 1 de junio de 2022).
3. La Asociación de Corresponsales Extranjeros en Chile emitió un comunicado. Disponible en su cuenta en Twitter shorturl.at/jLH05 (recuperado el 1 de junio de 2022).
4. Ver "Denuncian amenazas a periodistas por parte de grupos de ultraderecha que se identifican con la esvástica", disponible en shorturl.at/uAL25 (recuperado el 1 de junio de 2022).
5. Boletín Núm. 14964-24, Cámara de Diputados y Diputadas.
6. Las comisiones de Preámbulo y Armonización.
7. Las comisiones de Preámbulo y Armonización mayoría hombres, abogados, conservadores o de centro derecha liberal. La llamada Comisión Ortúzar —por el apellido de su presidente— y las subcomisiones (como la de libertad de expresión, por ejemplo) convocaron o consultaron las opiniones de muy pocos actores externos, varios de ellos sacerdotes católicos, otra vez muchos abogados y recibieron o pidieron escasísimos informes técnicos de apenas un puñado de académicos universitarios.
8. Ver sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 6 de octubre de 2021: "Caso Pueblos indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala" por violación de los derechos a la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y a participar en la vida cultural debido al marco regulatorio de radiodifusión que impide o dificulta la expresión de los pueblos originarios a través de la radiodifusión
9. Ver la IV Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y su plataforma de acción en materia de medios de comunicación y mujeres, que contempla recomendaciones para gobiernos y actores privados (ONU Mujeres, 1995).
10. Mantuvimos la escritura original.

Tomás Peters

Editor General

Claudia Lagos Lira

Editora

Referencias

- Ahumada, P. (2017). "Del mercado de las ideas a la mercantilización de la esfera pública bajo el orden constitucional en Chile", en *Derecho y Crítica Social* 3(2) 151-189
- Cabezas, E. (2022). Las esquivas de una bala. Revista Sábado, El Mercurio.
- Carey, J. (1989). "A cultural approach to communication", en *Communication as Culture: Essays on Media and Society*. Boston: Unwin Hyman.13-36.
- García, J. y Sáez, C. (2021). Crisis de la libertad de expresión en Chile, *Ciperchile.cl*, 3 de mayo de 2021. Disponible en shorturl.at/wAY38 (recuperado el 3 de mayo de 2022).
- Grassau, D. y Porath, W. (2021). La crisis de la industria de los medios y la precarización del empleo de periodista. ANID y Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en shorturl.at/kCHN8 (recuperado el 1 de junio de 2022).
- Lagos, C. (2021). Medios, audiencias y crisis: anatomía de un campo desgarrado, *Palabra Pública*. Disponible en shorturl.at/gjvN4 (recuperado el 1 de junio de 2022).
- ONU Mujeres (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en shorturl.at/hkmMP (consultado el 1 de junio de 2022).
- Peña, C. (2020). Víctimas de una imagen, *Documenta Labot.cl*. Disponible en shorturl.at/gmxyV (recuperado el 1 de junio de 2022).
- Rivera, V. (2022). Enrique Monrás, jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros: "Los 'overoles blancos' que operan en los colegios están asociados a grupos anárquicos", *La Tercera*.
- Rojas, C. y Gutiérrez, F. (2022). "No tendrán nuestro silencio", *La otra diaria*. Disponible en shorturl.at/afBKO (recuperado el 1 de junio de 2022).
- Sapiezyńska, E. (2017). El Triunfo de la Libertad Negativa: Discurso Parlamentario en Chile acerca de la Libertad de Expresión, *Latin American Research Review*, 52(3), 319-333. DOI: <http://doi.org/10.25222/larr.47>
- Segovia, M. y Sepúlveda, N. (2022). Videos revelan que al menos 11 personas abrieron fuego en Meiggs: nueve dispararon y dos lanzaron fuegos de artificio, *Ciperchile.cl*, 3 de mayo, 2022. Disponible en shorturl.at/exQZ1 (recuperado el 3 de mayo, 2022).
- Suazo, C. (2021). "¡Esteban, no te vayai!": TVN revela imágenes inéditas del ataque sufrido por equipo en Tirúa, *Biobiochile.cl*. Disponible en shorturl.at/foAD3 (recuperado el 1 de junio de 2022).
- TVN (2022). "Jamás pensé que era una bala", *Televisión Nacional de Chile*, 2 de mayo de 2022. Disponible en shorturl.at/rCFY7 (recuperado el 1 de junio de 2022).
- Weibel, M. y Rivas, R. (2022). Ley modelo de protección a periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones, *Ideas Verdes*, Fundación Heinrich Böll. Disponible en shorturl.at/aLE26 (recuperado el 1 de junio de 2022).

PS: Al cierre de este número, nos enteramos que Irene Bluthenthal Geis, quien firmaba como Irene Geis, murió el 22 de junio a los 84 años. No nos extenderemos en la relevancia de su trabajo como reportera política ni recordaremos que fue la primera mujer que dirigió una escuela de periodismo en el país (la de la Universidad de Concepción). Queremos dedicarle este número a la maestra que fue pues nos enseñó que en el periodismo hay que mirar todo con un ojo en la esperanza y el otro en la suspicacia. Por más maestras como Irene y más discípulas como quienes la quisimos y admiramos.